

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

ACTA DE REUNIÓN 14 de marzo de 2024

DATOS GENERALES

FECHA:	14 de marzo de 2024
HORA:	De 2:30 P.M. a 3:30 P.M.
LUGAR:	Virtual
ASISTENTES:	Carlos Eduardo Rivera – Profesional de seguimiento MVCT Adriana Espitia – seguimiento financiero MVCT Oscar Alejandro Laverde – Apoyo Financiero MVCT Martha Alejandra Padilla – Abogada contratista – MVCT Sara Victoria Silva Montoya – Liquidaciones MVCT Magnolia Romero – Unidad Gestión Proyectos EMCALI Jorge Téllez - Unidad Gestión Proyectos EMCALI Liliana Cardona – Municipio de Santiago de Cali
INVITADOS:	

ORDEN DEL DIA:

Mesa de trabajo cierre financiero EMCALI – Municipio proyecto asociado al CUR 012 de 2018.

DESARROLLO:

El objetivo de la reunión, es la exposición formal por parte del Municipio de Santiago de Cali acerca de la situación comentada vía telefónica en el mes de febrero de 2024 acerca del impedimento actual para la liquidación del convenio interadministrativo suscrito entre EMCALI y Municipio de Cali para la ejecución del proyecto asociado al CUR 012 de 2018.

Se da inicio a la reunión con la solicitud por parte del MVCT al Municipio de Cali acerca de la explicación del caso que impide la liquidación del convenio interadministrativo suscrito entre EMCALI – Municipio para determinar si este aspecto se constituye en un impedimento para liquidar el CUR 012 de 2018.

El Municipio indica que EMCALI en cumplimiento de sus obligaciones establecidas en el CUR 012 de 2018, adelantó la contratación y posterior ejecución de obras, mediante suscripción de contratos de obra e interventoría.

Una vez finalizadas las obras, se suscribieron las respectivas actas de liquidación de obra e interventoría. Al momento de iniciarse los trámites para el recibo de las obras e incorporarse dentro de los bienes del Municipio, no fue posible dicha

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

gestión, por cuanto se encontró que presupuestalmente existen unas diferencias entre el valor del proyecto, y las vigencias asignadas al mismo por el Municipio. El Municipio aclara que EMCALI manejó de manera correcta los recursos, y los pagos que se hicieron a contratista e interventoría corresponden con los valores asignados al proyecto.

Inicialmente, mediante el acuerdo 454 del 2018 aprobado por el concejo municipal, se dio aprobación a las vigencias futuras del proyecto asociado al CUR 012 de 2018, sin embargo, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde la aprobación de estas vigencias, hasta la contratación de las obras e inicio de las mismas, hubo necesidad de gestionar unas nuevas vigencias futuras (acuerdo 479 del 2020), por cuanto las gestionadas inicialmente perdieron su validez con el cambio de año.

Al momento de gestionar las vigencias, ya EMCALI había efectuado algunos pagos al contratista y al interventor, teniéndose que el valor inicial era de 6.458 millones, y las vigencias solicitadas se tramitaron por 5.843 millones, es decir, que si ya habían efectuado pagos al contratista e interventoría, ese valor no se tuvo en cuenta al momento de solicitar vigencias futuras, entonces una vez ya se empiezan a pagar las actas de obra y a ejecutar el contrato, se empiezan a descontar estos valores del presupuesto que el municipio tenía registrado, teniéndose que al final, se presenta un faltante en el presupuesto registrado del municipio, lo cual impide que se puedan descontar de este los valores de las tres ultimas actas de obra que suman aproximadamente 428 millones.

El Municipio aclara que no se trata de que se hayan pagado actas por parte de EMCALI durante la ejecución de las obras sin haber tenido los recursos disponibles, se trata de un aspecto administrativo posterior al momento de descargar estos valores del presupuesto asignado al proyecto que tiene registrado el Municipio.

El MVCT solicita al Municipio indicar si con esta situación administrativa que se presenta, existe impedimento para que el Municipio proceda con el trámite de recibir las obras, el Municipio indica que sí es un impedimento el hecho de que no se logre tener en el aspecto presupuestal, y en el aspecto contable armonizadas las cifras.

Municipio indica que han explorado varias opciones para tratar de superar esta situación, entre las que se encuentra una conciliación prejudicial entre Municipio-EMCALI en Procuraduría, sin embargo, hasta el momento no se ha avanzado en el tema.

MCVT indica que si ese es el posible proceso a seguir por parte del Municipio y EMCALI, se tomaría un tiempo considerable, el cual superaría el plazo hasta el cual se pierde competencia para liquidar el convenio que es el 30 de abril/24.

MCVT solicita al Municipio indicar si esa diferencia de mas de 400 millones se acaba de conocer, o desde cuando se tiene conocimiento de la situación,

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

Municipio manifiesta que desde el año pasado se tenía conocimiento de este aspecto el cual han tratado de hallarle la solución entre diferentes áreas jurídica, financiera, e incluso la dependencia del Municipio encargada del recibo de obras que es la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, sin que hasta el momento se haya podido solucionar esta situación.

MVCT solicita se de prioridad para subsanar esta condición que presenta el proyecto en este momento el proyecto.

En resumen, el proyecto cuenta con acta de liquidación de obra, acta de liquidación de interventoría, pero no cuenta con acta de recibo por parte del Municipio, y esa acta no se ha podido suscribir por la situación administrativa descrita anteriormente, estos documentos son los requeridos para proceder con la liquidación del CUR 012 de 2018.

El área de liquidaciones del MVCT indica que adicional a los documentos indicados anteriormente, también se requiere que el proyecto tenga su cierre financiero, el cual en este caso en particular se logra cuando se haga la devolución de recursos no ejecutados del proyecto, y los rendimientos financieros.

EMCALI indica que de acuerdo con lo informado por el MVCT en mesa de trabajo del 8/3/24, se procederá a la devolución de recursos no ejecutados y el saldo que se tenga en fiducia por rendimientos financieros a la DTN, trámite que se encuentra en curso al interior de EMCALI habiéndose radicado por parte de la Unidad de Proyectos de EMCALI a la Gerencia Financiera de la misma entidad, la solicitud para el reintegro de estos recursos a la nación.

MVCT indica que teniendo en cuenta los términos para liquidar, la única opción si no se soluciona lo del acta de recibo del Municipio es acudir a la cláusula de control de controversias del CUR 012 de 2018, apenas se radica la acción de controversia contractual, inmediatamente se suspenden los términos, pero se trata de una acción judicial, lo cual debe ser la última instancia a la cual de manera obligatoria se deba acudir si no hay otra opción disponible.

FIRMAS: Imagen Asistencia virtual

Elaboró: Carlos E. Rivera
Fecha: 14/03/24

Correo: Carlos Eduardo Ri | MINISTERIO DE VIVIENDA | (2) Chat | SUPERVISIÓN Z | Calendario: Carlos Eduard | (2) Cierre Financiero - | (1) WhatsApp

teams.microsoft.com/v2/

AI MVCT Importados CURSO CAF CNSC Comisión Nac... Importados (1) compras Ciatran - Cursos de...

Buscar

APP - Estad... Actividad Chat Equipos Calendario Llamadas OneDrive Aplicaciones

Chat Gente 6 Participar Reaccionar Vista Notas Aplicaciones Más Cámara Micro Compartir Salir

OG SM LC AS

Oscar Alejandro Laverde Gon... Sara Victoria Silva Montoya Martha Alejandra Padilla Gon... Liliana Cardona (No comprobado) Adriana Milena Espitia Salas

CR

EMCALI (2) Cierre Financiero -... My Screen Recorder P... 2:41 p. m.